



EX-2023-147865866- -APN-DGDYD#JGM

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de febrero de 2024, siendo las 12.30 horas, comparecen en audiencia virtual convocada por el **MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO – SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante el Lic. Guido AROCCO, secretario de conciliación; por la parte sindical: por la **UNIÓN TRANVIARIOS AUTOMOTOR (UTA)**, Roberto FERNÁNDEZ, Secretario General, Jorge Aldo KIENER, Secretario General Adjunto; Luis DUPERRE, Secretario de Asuntos Gremiales; Mario CALIGARI, Secretario de Prensa y Difusión y Rubén VILLAFÁÑE, Secretario de Cultura; con el patrocinio letrado de los Dres. Karina MALFONE y Carlos María LUCERO; y, por la parte empleadora: por la **ASOCIACIÓN ARGENTINA DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (AAETA)**, Marcelo GONZÁLVEZ, Mauro COGLIONESSE, Kurt DOWD, Carmelo CAPOZZI y Daniela POVOLO (gerencia@aaeta.org); por la **CÁMARA ARGENTINA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS (CATAP)**, Fabián RUGNIA (gasparoliva@viacorreio.com.ar); por la **CÁMARA EMPRESARIA DEL AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS (CEAP)**, Roberto GARCÍA (robertojaimegarcia@hotmail.com); y por la **CÁMARA EMPRESARIA DE LARGA DISTANCIA (CELADI)**, Daniel RUSSO, Gabriel CAAMAÑO y Martín BASUALDO (celadi@celadi.org.ar).-

Abierto el acto por el funcionario actuante, señala a las partes que la presente audiencia se efectúa a partir de una solicitud efectuada por la parte sindical, con el objetivo de negociar los salarios en el marco de CCT 460/73, para el personal del Transporte de Larga Distancia.

Cedida la palabra a la parte sindical, manifiesta que: resulta indispensable la reapertura de la discusión salarial en lo inmediato, para los trabajadores del transporte de pasajeros de larga distancia, llevando adelante la actualización de las remuneraciones necesaria, que nos permita recuperar el poder adquisitivo de los salarios sin perder ante la inflación.



Conforme ello, contamos con una estimación de la proyección de los aumentos salariales necesaria para el personal de larga distancia del periodo comprendido entre los meses de enero, febrero y marzo 2024.

Se pretende un Salario Básico conformado para el conductor inicial de larga distancia de \$560.000 para el mes de enero, \$691.320 para el mes de febrero y \$925.822 para el mes de marzo 2024; proporcional para el resto de las categorías convencionales.

Asimismo, se pretende una suma fija no remunerativa de \$340.000 la que se abonaría en 2 cuotas de \$120.000 la primera y \$220.000 la segunda, con fechas de pago los días 20 de febrero y 20 de marzo, respectivamente.

Para el personal de Técnica y Administración, a partir del 1° de enero el concepto Viáticos/Reintegro de gastos ascenderá a \$ 3.415 por día trabajado y a partir del 1° de febrero ascenderán a \$ 4.215 por día trabajado.

Respecto del personal de Conducción y Auxiliar de abordó, la pretensión de Viáticos/Reintegro de gastos es de \$3.250 para desayuno y merienda, \$6.625 para almuerzo y cena, \$12.437 valor cama.

Cedida la palabra a la parte empleadora, las Cámaras empresarias en su conjunto manifiestan que: toman vista del reclamo de la asociación sindical y solicitan un cuarto intermedio a los fines de evaluarla.

Oído ello, **el funcionario actuante**, con el objetivo de proseguir con las tratativas, designa nueva fecha de audiencia virtual para el día **9 de febrero de 2024 a las 11:00 horas**, comunicando el ID habilitante a las partes a sus correos electrónicos registrados ante esta Cartera. Quedando todos los comparecientes, por este acto, debidamente notificados.

Siendo las 13.30 horas, se da por finalizado la presente audiencia virtual, previa lectura de las partes, para constancia y ratificación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Audiencia 6/2

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.